El trabajo parte de un estado de la cuestión minucioso en el que se exponen las diversas aproximaciones en torno a la filología y al filólogo a lo largo de la historia de la disciplina. La bibliografía utilizada como soporte teórico y crítico del trabajo de análisis es adecuada y actualizada y punto de referencia insoslavable para los interesados en el tema. La claridad y originalidad del planteo de los objetivos y la coherencia argumentativa del texto, sin embargo, se ven un tanto opacadas por el estilo verbal utilizado, que se aleja de los cánones de un escrito académico en lo que se refiere a la estructuración sintáctico-semántica para acercarse a los de un ensayo. En este sentido, el libro se propone suplir la falta de estudios originales acerca del filólogo como autor al hacer la síntesis de las reflexiones que ya existen y al transgredir poéticamente los límites impuestos por la prosa científica.

En síntesis, el lector encuentra en *Philologus auctor. Le philologue et son œuvre* numerosos datos –de carácter lingüístico, histórico, prosopográfico, entre otros–, ideas y, fundamentalmente, una manera original de abordar el tema tratado. Entre historiografía y epistemología, suma bibliográfica y ensayo teórico, este estudio analiza los componentes y las modalidades de una secular disciplina, en busca del hombre y su obra: el filólogo como autor y escritor.

GARCÍA HERNÁNDEZ, Benjamín

De iure uerrino. El derecho, el aderezo culinario y el augurio de los nombres

Madrid, Editorial Dykinson, 2007, 240 pág. ISBN: 978-84-9849-012-1

Por Marcela A. Suárez

Senjamín García Hernández, catedrático de Filología Latina en la Universidad Autónoma de Madrid, cuenta con diversas publicaciones vinculadas con el campo de estudio de la lexicografía y de la semántica. Fruto de su ininterrum-

pida y valiosísima labor es su nueva publicación *De iure uerrino. El derecho, el aderezo culinario y el augurio de los nombres,* cuya estructura es la siguiente: índice, índice de abreviaturas (1. abreviaturas diversas; 2. abreviaturas de autores y obras clásicas)

prólogo, siete capítulos, conclusión, bibliografía e índice selectivo de palabras y conceptos.

La obra se presenta como un ensayo sobre la ambigüedad en la lengua. El doble sentido, obvio y alusivo, surge a veces de la homonimia y con mayor frecuencia de la polisemia de las palabras. Para el análisis de la polisemia y los juegos de palabras, las *Verrinas* de Cicerón se destacan como un texto por demás rico en ejemplos. Para ello, el autor parte de la ambigüedad de uso del término *ius* que nace de la diversidad polisémica de la palabra y no de su homonimia, y de la expresión *ius uerrinum*.

El primer capítulo, "La ambigüedad homonímica y polisémica. El valor augural de los nombres propios", que constituye una introducción teórica y metodológica, aborda el tema de la homonimia y de la polisemia como fuentes de ambigüedad. La homonimia que se define como la convergencia de significados, se clasifica en léxica y fraseológica. La paronimia también es analizada como fuente de ambigüedad ya que la proximidad fónica de ciertas palabras puede generar interpretaciones ambiguas. Frente a la convergencia de significados de la homonimia, la polisemia se caracteriza por la divergencia. Una afecta al plano de la expresión, la otra al plano del contenido. Los ejemplos de homonimia y polisemia que completan esta introducción resultan sumamente clarificadores. En cuanto a los nombres propios, el autor destaca que los nombres propios coincidentes con nombres comunes o próximos a ellos se cargan de sus connotaciones.

Al evocar significados de nombres comunes, aquellos se vuelven motivados y parlantes y "en la medida que predican cualidades, modos de ser o de actuar de los nombrados, adquieren un valor augural". Así, el nombre Verres recibe las connotaciones de *uerres* (verraco).

En el capítulo 2, "El origen de la idea de Derecho y el aderezo culinario. Un eslabón perdido", García Hernández señala que la palabra ius no muestra tener relaciones con lo sagrado o lo religioso, pero sí una naturaleza social. El ius, término vinculado etimológicamente con el verbo iungere (unir), era la fórmula de unión, la fórmula de arreglo aplicada cuando la convivencia se alteraba. Pero en la lengua común dejó de usarse y se limitó a dos ámbitos específicos: como fórmula de unión de partes en litigio hasta lograr el significado de derecho y como fórmula de unión de ingredientes diversos hasta adquirir el significado de salsa

El tercer capítulo se titula "*De iure* uerrino. La explotación de un nombre parlante". Ya en el prólogo el autor aclara que la matriz de su trabajo se encuentra en la expresión ius uerrinum, plagada de ambigüedades, compuesta de un sustantivo polisémico (ius, derecho, salsa) y de un adjetivo que corresponde al nombre propio Verres y al sustantivo común uerres. En lo que respecta al personaje, Cicerón explota la asociación entre el nombre y las características del cerdo, sobre todo las que tienen que ver con la rapiña y la expoliación. Si bien el adjetivo uerrinus corresponde al sustantivo común pues es uerrius el adjetivo del nombre propio, los usos ciceronianos se refieren tanto a Verres como al verraco. De hecho los discursos pronunciados contra Verres serán conocidos como *Verrinae* orationes.

El autor analiza también, fuera del campo asociativo del verraco, los variados juegos paronímicos con euerrere, uerrere y uertere, a los que da lugar el nombre Verres. Estos verbos señalan acciones propias de Verres: desviar dinero, subvertir el orden y causar la ruina, Asimismo, García Hernández señala que estos verbos marcan a su vez acciones típicas del cerdo, tal como queda probado en el Testamentum porcelli. De modo que las connotaciones porcinas que se desprenden de los sintagmas Verres uertit, uersat, euertit están bien fundadas. Finalmente, el autor destaca el valor augural del nombre Verres, un nomen omen, un nombre que no augura nada bueno pues se convierte en presagio de las acciones del que lo porta.

En el capítulo 4, "La razón porcina de la semejanza entre Apronio y Verres", García Hernández subraya no sólo los numerosos juegos de palabras a los que da lugar el nombre parlante de Verres, sino, además, los que implica el de Apronio en la presentación que hace Cicerón del personaje en Verr. 2.3.22. El autor destaca que Verres se rodea de colaboradores sui similes ('semejantes de sí, 'semejantes al cerdo') y de todos el más semejantes es Apronio. En este sentido, el autor analiza las expresiones sui similis ('semejante de sí, semejante a un cerdo') y sui simillimus ('el más semejante de sí, 'el más

semejante a un cerdo') sobre la base de la ambigüedad del acertijo popular conservado entre las inscripciones de Pompeya (CIL IV 1877: Mulier ferebat filium similem sui...nec meus est nec mi similat, sed uellem esset meus). A la coincidencia homonímica de las formas del posesivo suus con otras tantas del sustantivo sus se suma la tendencia de Cicerón a jugar con el nombre de Verres y Apronio, su colaborador más cercano, cuyo nombre propio procede del sustantivo común aper. Por último, el autor destaca que la ambigüedad que encierra la fórmula sui similis parece no haber sido entendida por traductores y comentaristas modernos ya que no ha merecido el menor apunte frente otros juegos de palabras que han sido debidamente comentados.

En el capítulo 5, "La singularidad del jabalí y del verraco", García Hernández pone el acento en el análisis de adjetivo *singularis* ('singular'). Dicho adjetivo aparece como epíteto de *aper* pues describe los hábitos poco sociales del macho, fuera de la época de celo. Con el tiempo, sustituye al propio sustantivo; de hecho, en varias lenguas romances ha dado origen al nombre del animal (fr. *sanglier*).

Este carácter intratable y depredador del verraco y del jabalí adquiere especial importancia en las figuras de Verres y Apronio, pues sus nombres los presentan como tales y sus conductas corroboran su relación con estos animales. El autor destaca la insistencia con que el arpinate aplica el adjetivo en sus discursos: de las ciento tres ocurrencias registradas, cuarenta y cuatro figuran en las *Verrinas*, y de éstas treinta y seis se aplican a Verres o Apronio. *Singularis* se predica de sus cualidades negativas. Ambos son seres singulares: Verres por sus actos, Apronio por su maldad. El adjetivo refuerza la evocación de bestias salvajes y antisociales. Los testimonios ciceronianos, en opinión de García Hernández, anticipan la referencia aprina que *singularis* tendrá cuatro siglos más tarde.

En el capítulo 6, "Juegos de palabras y caricatura en Cicerón", el autor pone de manifiesto la capacidad de Cicerón para jugar con las palabras y se detiene en la doctrina ciceroniana sobre la función del humor en la oratoria desarrollada en el libro II del tratado retórico Sobre el orador. Finalmente, hace referencia a la influencia que ejercen sus juegos de palabras en Quintiliano, Plutarco y Macrobio.

El autor dedica el capítulo 7, "El modelo de la comicidad plautina", al análisis del nombre personal, sobre todo cuando éste coincide con un sustantivo común. La ratio -o relación de coherencia entre el nombre v el nombrado- es un recurso cómico que suele ser explotado en todos los géneros literarios, aunque con ciertas diferencias. García Hernández examina en qué medida los juegos de palabras empleados por Cicerón se adaptan al modelo escénico o se apartan de él. Verres, asociado al sustantivo común uerres "es comparable a los nombres de los personajes plautinos" (ej. Curculio, asociado con curculio 'gorgojo'). En tal

sentido, es un nombre profético, augural y, consecuentemente, no menos parlante que los nombres de los personajes de la comedia. El desarrollo final del capítulo destaca el uso moderado del chiste y la agudeza mordaz propios del *genus tenue* que el mismo Cicerón aconseja, a quien su fama de chistoso le valió el apodo de *consularis scurra*.

En la "Conclusión", tras recordar que su libro es un ensavo acerca de la ambigüedad en la lengua y que el doble sentido, obvio y aludido, surge de la homonimia, pero con mayor frecuencia de la polisemia, García Hernández retoma breve y sintéticamente las líneas desarrolladas en cada capítulo a partir de la diversidad polisémicas del sustantivo ius y de la expresión ius uerrinum. Asimismo, se muestra convencido del concepto primigenio de ius como unión, fórmula de unión, jurídica o culinaria y su combinación con el nombre de Verres en la expresión anteriormente mencionada que produce una "mezcla explosiva de sentidos" ('la justicia de Verres', 'el guiso de Verres' o 'un guiso de verraco').

Ingenioso y agudo como el propio arpinate, García Hernández nos brinda en un estilo vivaz y claro no sólo un ensayo sobre la ambigüedad y la polisemia respaldado por un abundantísima bibliografía, sino además la posibilidad de abordar las *Verrinas* de Cicerón desde una perspectiva diferente, que pone al descubierto múltiples sorpresas interpretativas sobre la base de las claves que rigen la *ratio* entre el nombre y el nombrado.